Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 DIC. 2001

RES.HD.Nº 1041-01

Expte. Nº 4.665/01

VISTO:

La Circular Nº 051-DGA/00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos, aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable, Prof. Yolanda Fernández Acevedo, presenta los comprobantes de gastos firmados y que comprende el Curso de Posgrado "La Emergencia de la Investigación (auto) Biográfico-Narrativo en el Ambito de la Educación y Ciencias Sociales";

Que los mismos fueron controlados y reúnen los requisitos exigidos para ser aceptados;

Que los gastos son afrontados con recursos producidos por el arancelamiento de los cursos de posgrado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º - APROBAR los gastos efectuados por el Departamento de Posgrado, cuyo monto total asciende a la suma de pesos cuatrocientos cinco ($ 405,00).

ARTICULO 2º - IMPUTAR las erogaciones a las correspondientes Partida Principal y Parcial, de acuerdo al detalle documentado en Orden de Pago Nº 247-06

ARTICULO 3º - COMUNIQUESE al Departamento de Posgrado, Dirección General de Administración y Dirección Administrativa Contable a los fines pertinentes.

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE HUMANIDADES

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa